REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución Nº 1322/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Ariel Fabián PISANO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar las materias Electrónica de Potencia y Tecnología Electrónica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1322/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1322/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y considerar autorizado en cursado en el período lectivo 2002 de las asignaturas Electrónica de Potencia y Tecnología Electrónica, sin tener aprobada previamente su correlativa mediata Electrónica Aplicada I, al alumno Ariel Fabián

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

PISANO, Legajo N° 7-88630-2, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1007/2002

UTN
MEL
HB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento